1000-56.6

RESOLUCIÓN RECTORAL N°. 0868
22 MAYO 2025

Por medio de la cual se nombra el comité evaluador del proceso de Selección Abreviada N°004-2025 que tiene por objeto "*Suministro de material POP que posibilite la difusión de oferta educativa y servicios de la UCEVA, así como el posicionamiento de marca y el relacionamiento institucional interno y externo*."

EL RECTOR DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo Directivo No. 005 de 2016, Estatuto General y

CONSIDERANDO

Que se encuentra en etapa precontractual el proceso de selección abreviada N° 004-2025 que tiene por objeto "*Suministro de material POP que posibilite la difusión de oferta educativa y servicios de la UCEVA, así como el posicionamiento de marca y el relacionamiento institucional interno y externo*."

Que dentro del proceso se espera la participación de varias empresas prestadoras del servicio solicitado, a través de la presentación de observaciones y posteriormente las propuestas que demandan ser analizadas y evaluadas para presentar informes de aclaraciones y acta de evaluación final.

Que en los pliegos de condiciones del proceso Selección Abreviada N° 004-2025, se encuentran todas las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas exigidas para la contratación.

Que la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, dictan los procedimientos a seguir en la Selección Abreviada N° 004-2025.

Que para tal fin se requiere nombrar el comité evaluador, de acuerdo a los componentes técnicos, jurídicos y económicos.

Por las razones anteriormente expuestas el Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a partir de la fecha al comité evaluador del proceso de selección abreviada N° 004-2025 que tiene por objeto "*Suministro de material POP que posibilite la difusión de oferta educativa y servicios de la UCEVA, así como el posicionamiento de marca y el relacionamiento institucional interno y externo*." A la jefe de la Oficina Jurídica, el Profesional Especializado del área de Servicios Generales y la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, para que revise, evalué y emita concepto técnico, jurídico y económico, de acuerdo a las observaciones y propuestas que durante el proceso de selección abreviada se presenten.

ARTICULO SEGUNDO: El comité evaluador analizará y dará respuestas a las observaciones que se presente durante la etapa precontractual del proceso de selección abreviada. Así mismo, determinarán si las propuestas presentadas por los oferentes, se ajustan a las condiciones Técnicas, Jurídicas y Económicas exigidas en el proceso.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuluá a los 22 Mayo 2025

JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
Rector

CAROLINA CANO BASTIDAS
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Lilian Cristina Chavez Quintero – Profesional Especializada Contratación.